

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

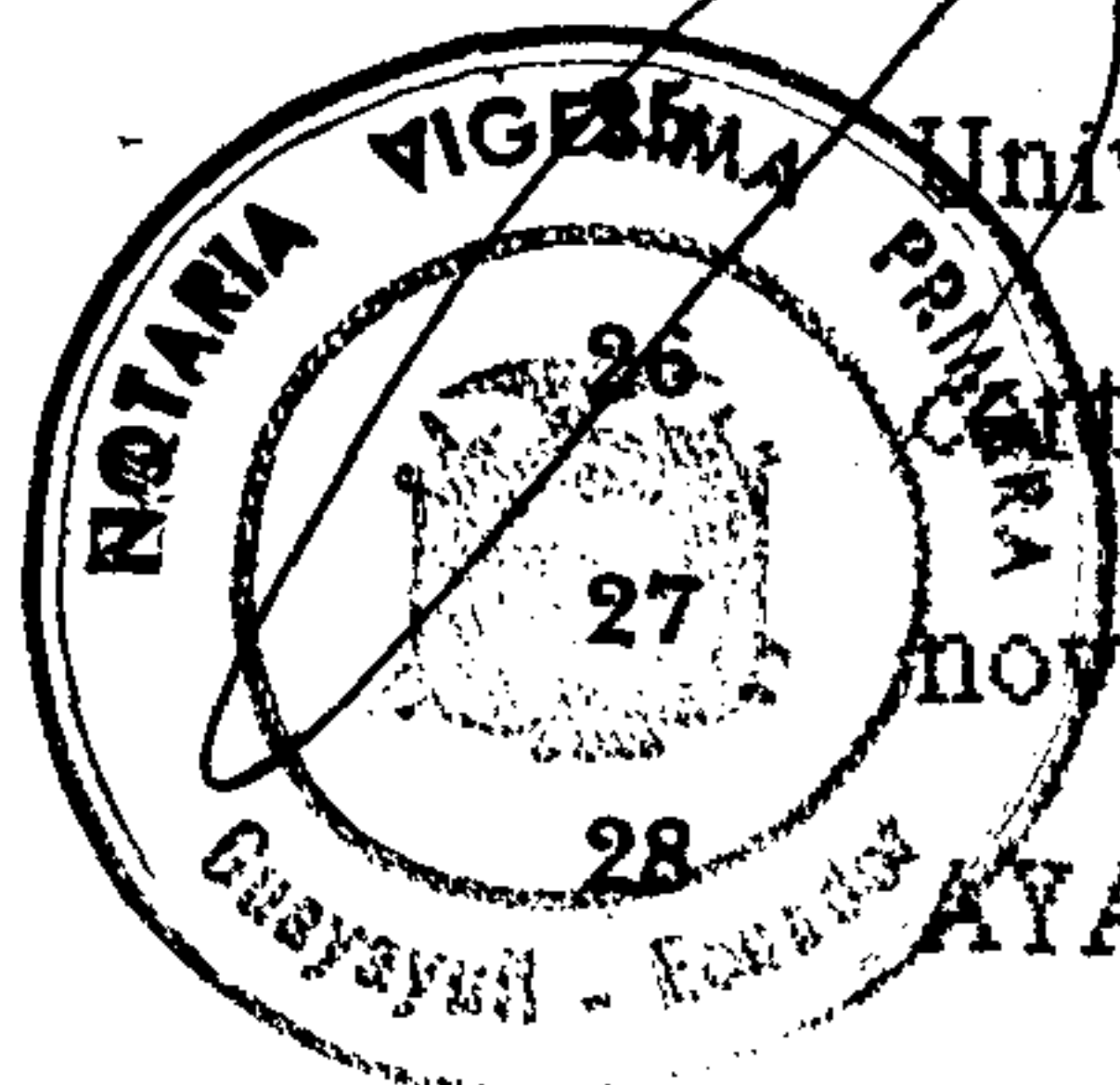


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
AYALA SALCEDO COMPAÑIA ANONIMA
CUANTIA: S/. 97'742.000,00

02

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante mi, abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, NOTARIO VIGESIMO PRIMERO del Cantón, comparece el señor Mario Rafael Ayala Lozada, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General de la compañía AYALA SALCEDO COMPAÑIA ANONIMA, de nacionalidad ecuatoriana. El compareciente es mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de guayaquil, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó una minuta y documentos que son del tenor siguiente: **Señor Notario:** Sírvase autorizar e incorporar al Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía AYALA SALCEDO COMPAÑIA ANONIMA, la misma que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES.**- Interviene en la celebración de la presente escritura el señor Mario Rafael Ayala Lozada, en su calidad de Gerente General de AYALA SALCEDO COMPAÑIA ANONIMA, conforme consta de la copia del nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante. El señor Mario Rafael Ayala Lozada comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, según aparece de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el día siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La compañía AYALA SALCEDO COMPAÑIA ANONIMA se constituyó con un capital de un



R

1 millón ciento veintinueve mil sucres, mediante escritura pública otorgada
2 ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma,
3 el veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta, escritura que fue
4 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte
5 de marzo de mil novecientos ochenta y uno; b) Aumentó su capital de un
6 millón ciento veintinueve mil sucres a dos millones doscientos cincuenta y
7 ocho mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante la Notaria
8 Décimatercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el
9 veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete, escritura que fue
10 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el
11 veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; c) La Junta
12 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía AYALA
13 SALCEDO COMPAÑIA ANONIMA, en sesión celebrada el día siete de febrero
14 de mil novecientos noventa y cinco, decidió aumentar el capital social y
15 reformar el estatuto social de la compañía en los términos constantes en el
16 acta de la mencionada sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
17 Accionistas, copia certificada de la cual se acompaña como documento
18 habilitante para ser incorporada a esta escritura pública y además resolvió
19 autorizar al Gerente General de la compañía, para que en el ejercicio de la
20 representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la
21 correspondiente escritura pública de aumento de capital social y reforma de
22 estatutos. **TERCERA: DECLARACIONES.**- El señor Mario Rafael Ayala
23 Lozada, en su calidad de Gerente General de la compañía AYALA SALCEDO
24 COMPAÑIA ANONIMA, de conformidad con los antecedentes expuestos en la
25 cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas de esta compañía en sesión
27 celebrada el día siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, hace las
28 siguientes declaraciones: Primero.- Que se aumenta el capital suscrito de la

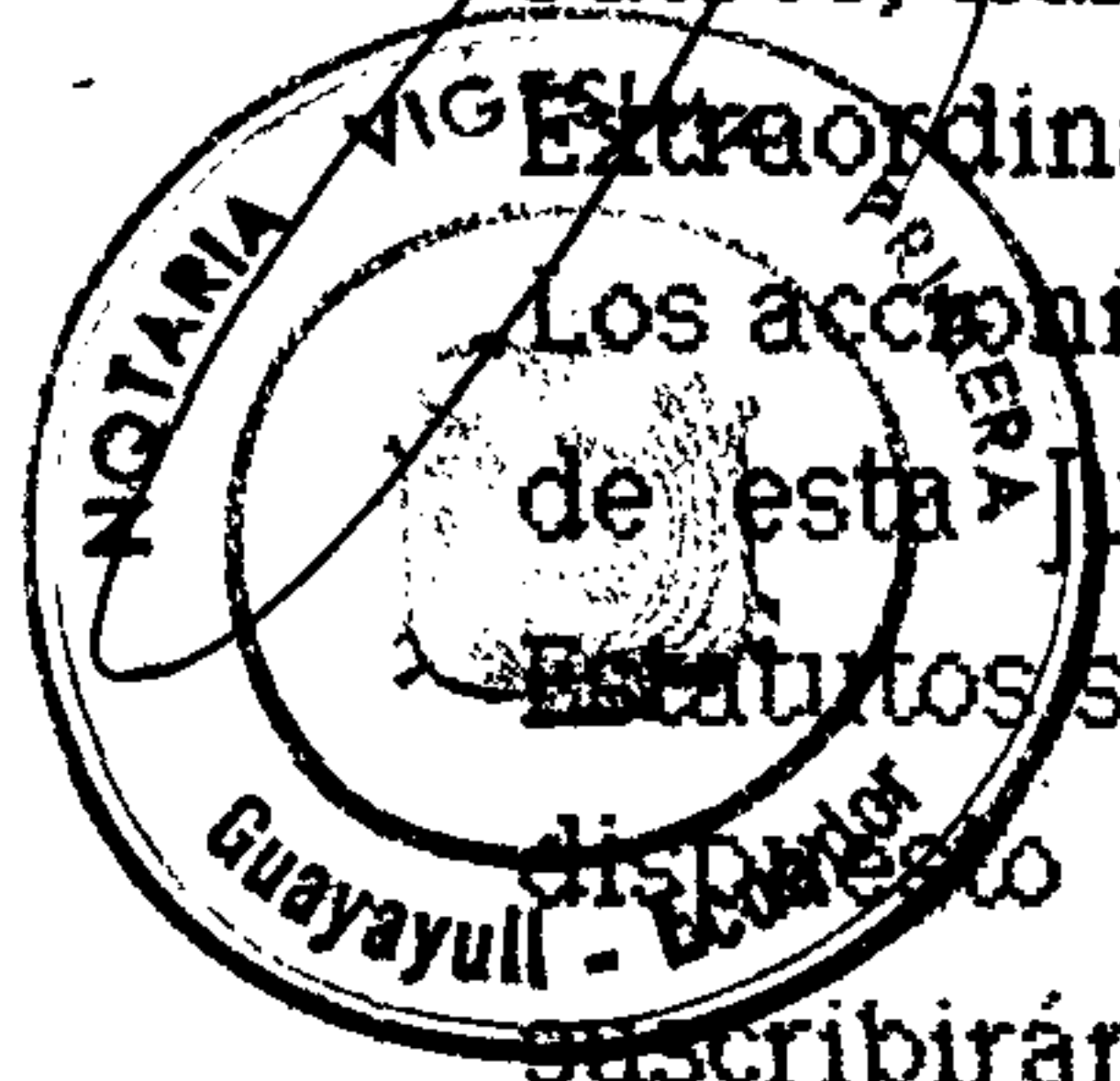


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "AYALA SALCEDO COMPAÑIA ANONIMA", CELEBRADA EL SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco, a las diez de la mañana, en el local social de la compañía ubicado en la calle Pedro Moncayo * 602 y Quisquis, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía AYALA SALCEDO COMPAÑIA ANONIMA, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente, con la presencia de los accionistas cuyos nombres constan en la lista de asistentes confeccionada de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos ochenta y uno de la misma Ley, cuyos nombres son: 1) Mario Rafael Ayala Lozada, propietario de mil seiscientos veinte acciones ordinarias y nominativas; 2) Cecilia Salcedo de Ayala, propietaria de seiscientas treinta acciones ordinarias y nominativas; 3) Ing. Mario Rafael Ayala Salcedo, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas; 4) Mauricio Raúl Ayala Salcedo, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas; 5) Juan Salcedo Faggioni, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas; y, 6) Pedro Ramón Salcedo Salcedo, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen un valor nominal de un mil sucres cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto en las deliberaciones. Se deja constancia que de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y cuatro de la Ley de Compañías, se convocó al Comisario, quien no asistió.

Preside la Junta General de Accionistas el Presidente de la compañía, Ing. Mario Rafael Ayala Salcedo, y actúa como Secretario el señor Mario Rafael Ayala Lozada, Gerente General de la compañía, quien certifica que los accionistas asistentes a esta Junta, y que constituyen la totalidad del capital social de la compañía, esto es dos millones doscientos cincuenta y ocho mil sucres, han resuelto por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Los accionistas reunidos dejan expresa constancia de que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos sociales, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta. Comprobado el quórum legal, el Presidente declara legalmente instalada la sesión y los asistentes por unanimidad de votos aceptan la celebración de la Junta para tratar sobre los siguientes puntos del orden del día:



- 1) Aumento de capital; y,
- 2) Reforma de Estatutos.

Por secretaría se procede a dar lectura al primer punto del orden del día que dice:

PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL.

El Presidente de la Junta pide a los señores accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el primer punto del orden del día, esto es, sobre el aumento de capital de la compañía.

En este punto, pide la palabra el señor Mario Rafael Ayala Lozada, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los señores accionistas que se ha visto la conveniencia de que el capital social de la compañía sea elevado para mejorar la posición financiera de la empresa. El señor Mario Rafael Ayala Lozada termina su exposición pidiendo a los señores accionistas que se pronuncien sobre este aumento de capital, el cual sugiere sea de noventa y siete millones setecientos cuarenta y dos mil sucres (S/. 97'742.000,00) a ser pagados mediante aportes en numerario, de tal manera que el capital aumentado alcance la suma de cien millones de sucres (S/. 100'000.000,00). Finalmente, deja claro que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital social de la compañía, habría que reformar los estatutos sociales de la compañía en los artículos pertinentes.

Una vez concluida la intervención del señor Mario Rafael Ayala Lozada, los señores accionistas, luego de deliberar sobre el punto planteado, por unanimidad de votos de los accionistas presentes, resuelven aprobar el aumento de capital en la cantidad de noventa y siete millones setecientos cuarenta y dos mil sucres, mediante la emisión de noventa y siete mil setecientos cuarenta y dos acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, a ser pagadas mediante aportes en numerario.

De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito y pagado de la compañía quedaría fijado en la cantidad de cien millones de sucres.

Al efectuarse el aumento de capital en proporción al porcentaje de acciones que cada accionista tiene en el capital social de esta compañía, existen partes decimales a que tienen derecho los accionistas, en virtud a su derechos de atribución, por lo que los accionistas Cecilia Salcedo de Ayala, Ing. Mario Rafael Ayala Salcedo, Mauricio Raúl Ayala Salcedo, Juan Salcedo Faggioni y Pedro Ramón Salcedo Salcedo, resuelven negociar el derecho de atribución que tienen sobre esas fracciones, en favor de Mario Rafael Ayala Lozada, quedando distribuidas las acciones que se emiten por el aumento de capital, de la siguiente manera:

ACCIONISTANUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO

04

-Mario Rafael Ayala Lozada	69.400 acciones
-Cecilia Salcedo de Ayala	26.390 acciones
-Ing. Mario Rafael Ayala Salcedo	488 acciones
-Mauricio Raúl Ayala Salcedo	488 acciones
-Juan Salcedo Faggioni	488 acciones
-Pedro Ramón Salcedo Salcedo	488 acciones

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un nuevo capital suscrito y pagado de S/. 100'000.000,00, el cual estaría dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 sucres cada una, las cuales estarían suscritas por los siguientes accionistas y en las siguientes cantidades:

ACCIONISTATOTAL DE ACCIONES

-Mario Rafael Ayala Lozada	71.020 acciones
-Cecilia Salcedo de Ayala	27.020 acciones
-Ing. Mario Rafael Ayala Salcedo	490 acciones
-Mauricio Raúl Ayala Salcedo	490 acciones
-Juan Salcedo Faggioni	490 acciones
-Pedro Ramón Salcedo Salcedo	490 acciones

PUNTO DOS: REFORMA DE ESTATUTOS.

Interviene nuevamente el señor Mario Rafael Ayala Lozada, quien expone que como consecuencia del aumento de capital aprobado en el punto anterior, se debería reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, en la parte pertinente al incremento del capital social de la compañía.

En consecuencia, el Gerente General pide a los señores accionistas que se manifiesten sobre la siguiente reforma, la misma que pone a su consideración:

ARTICULO CUARTO: El capital social de AYALA SALCEDO COMPAÑIA ANONIMA la compañía es de Cien millones de sucres (S/. 100'000.000,00), dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres (S/.1.000,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno (000001) al cien mil (100.000) inclusive."

Una vez concluida la lectura del artículo que debe reformarse y luego de una corta deliberación, los señores accionistas resuelven por unanimidad de votos



reformular el artículo Cuarto (primer párrafo) del Estatuto Social de la compañía adoptando el anteriormente leído por el Gerente General.

Adicionalmente, la Junta General de Accionistas decide autorizar a la Gerente General de la compañía para que ejecute las reformas que se han decidido en la presente sesión, otorgando las escrituras públicas a que haya lugar, y haciendo todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas.

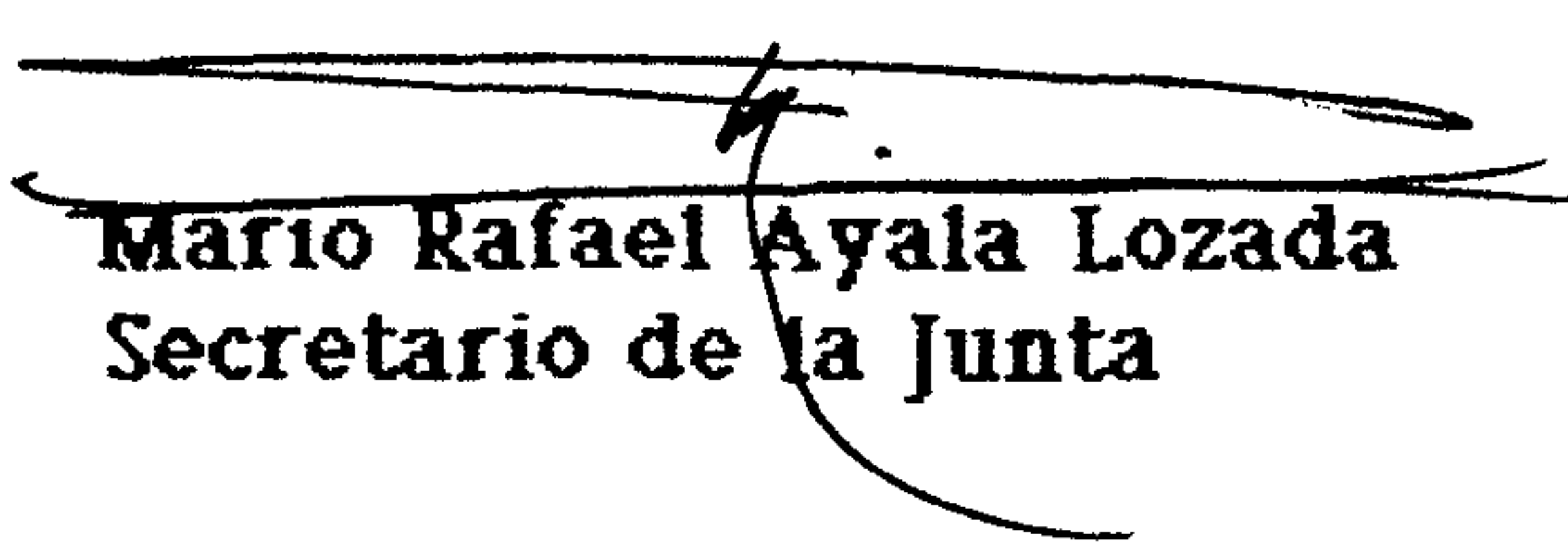
Finalmente, la Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que de conformidad con la Resolución N° 93.1.1.3.013, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden; y,
- b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia la Presidente, todos los accionistas asistentes y el infrascrito Secretario que certifica. f) Mario Rafael Ayala Lozada; f) Cecilia Salcedo de Ayala; f) Ing. Mario Rafael Ayala Salcedo; f) Mauricio Raúl Ayala Salcedo; f) Juan Salcedo Faggioni; f) Pedro Ramón Salcedo Salcedo.

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original que consta archivada en el Libro de Actas de la compañía y al cual me remito de ser necesario.


Mario Rafael Ayala Lozada
Secretario de la Junta

AYALA SALCEDO C.A.

05

Guayaquil, Julio 26 de 1994

Sr. Dn.
Mario Rafael Ayala Lozada
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la Compañía AYALA SALCEDO COMPAÑIA ANOMINA, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como su GERENTE GENERAL para su período de tres años a partir de esta fecha.

Como Gerente General de la Compañía, conforme a sus Estatutos Sociales, tiene a su cargo la administración como la representación legal, judicial y extrajudicial, obrando en forma individual sin necesitar de funcionario alguno para el ejercicio y cumplimiento de sus atribuciones.

AYALA SALCEDO COMPAÑIA ANOMINA se constituyó como Compañía Anónima, por Escritura Pública autorizada por el Notario de Guayaquil, Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 23 de Diciembre de 1980, siendo aprobada su constitución por el Intendente de Compañías mediante Resolución No. IG-CA-810092, de febrero 11 de 1981, inscrita en el registro Mercantil con el No. 1320, cuya Escritura Pública de Constitución se inscribió en el registro Mercantil el 20 de Marzo de 1981 con el No. 1321, desde fojas 6.176 a 6.235, anotada bajo el No. 567 del Repertorio.

Agradeceré a usted se sirva dar su aceptación al cargo suscribiendo la presente para su inscripción en el registro Mercantil de Guayaquil.

Muy atentamente,



Ing. Mauricio Ayala Salcedo
Secretario AD-hoc de la Junta General

ACEPTADO

Guayaquil, Julio 26 de 1994

Mario Rafael Ayala Lozada



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 7805-7806 Registro Mercantil No.
2186 Repertorio No. 5127

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil, 06 de Febrero de 1995.

LOBO, CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

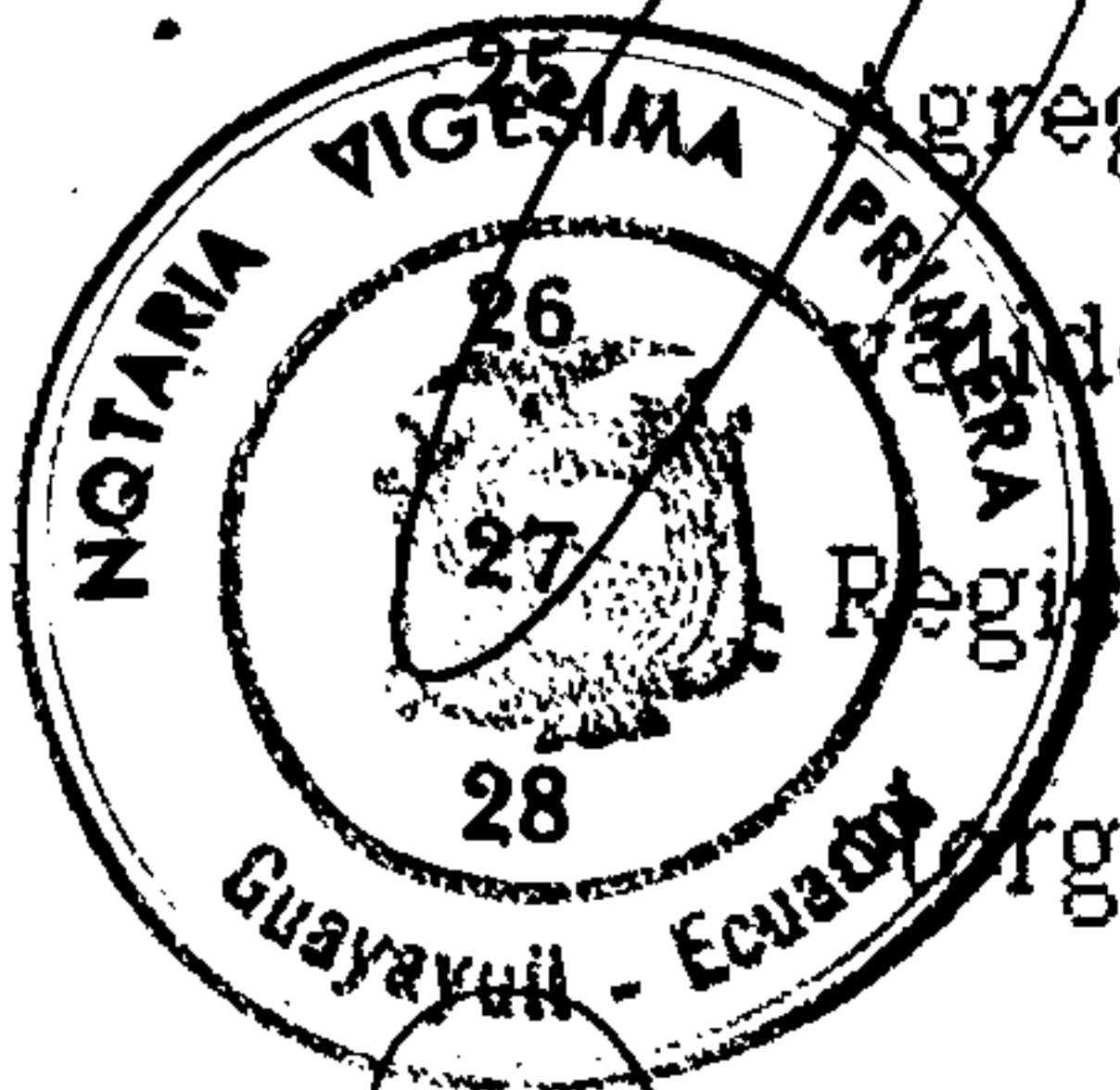
NOTARIA
IGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 compañía que representa, en la cantidad de noventa y siete millones
2 setecientos cuarenta y dos mil sucres (S/.97'742.000,00), con lo cual el
3 capital suscrito alcanza la suma de cien millones de sucres
4 (S/.100'000.000,00), mediante la emisión de noventa y siete mil setecientas
5 cuarenta y dos acciones (97.742) ordinarias y nominativas de mil sucres
6 cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma y modo
7 que constan en la copia certificada de la Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Accionistas celebrada el día siete de febrero de mil novecientos
9 noventa y cinco, la misma que se acompaña a la presente escritura como
10 documento habilitante, declarando además, bajo juramento que el capital se
11 encuentra correctamente integrado.- Segundo.- Que se reforma el estatuto
12 social de la compañía, en el artículo cuarto, que hace referencia al capital
13 social de la compañía, en los términos constantes en la ya mencionada copia
14 certificada del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Accionistas celebrada el día siete de febrero de mil novecientos noventa y
16 cinco, la misma que, como ya se ha dicho, se acompaña a la presente
17 escritura como documento habilitante. **CUARTA: DOCUMENTOS**
18 **HABILITANTES**.- Se acompañan para que formen parte integrante de la
19 presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del
20 nombramiento de Gerente General de la compañía AYALA SALCEDO
21 COMPAÑIA ANONIMA a favor del señor Mario Rafael Ayala Lozada; y, b)
22 Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Accionistas de la compañía AYALA SALCEDO COMPAÑIA ANONIMA
24 celebrada el día siete de febrero de mil novecientos noventa y cinco.
25 Agregue Ud., señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la
26 validez y firmeza de esta escritura pública. Abogado Hugo López Armijos.
27 Registro número siete mil cien. (Hasta aquí la minuta).- En consecuencia el
28 Organte se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que



1 queda elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos legales.
2 Queda agregados a este registro todos los documentos de Ley.- Leída esta
3 escritura de principio a fin por mí el Notario, en alta voz al otorgante, quien
4 la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto
5 conmigo el Notario.- Doy fe.-
6

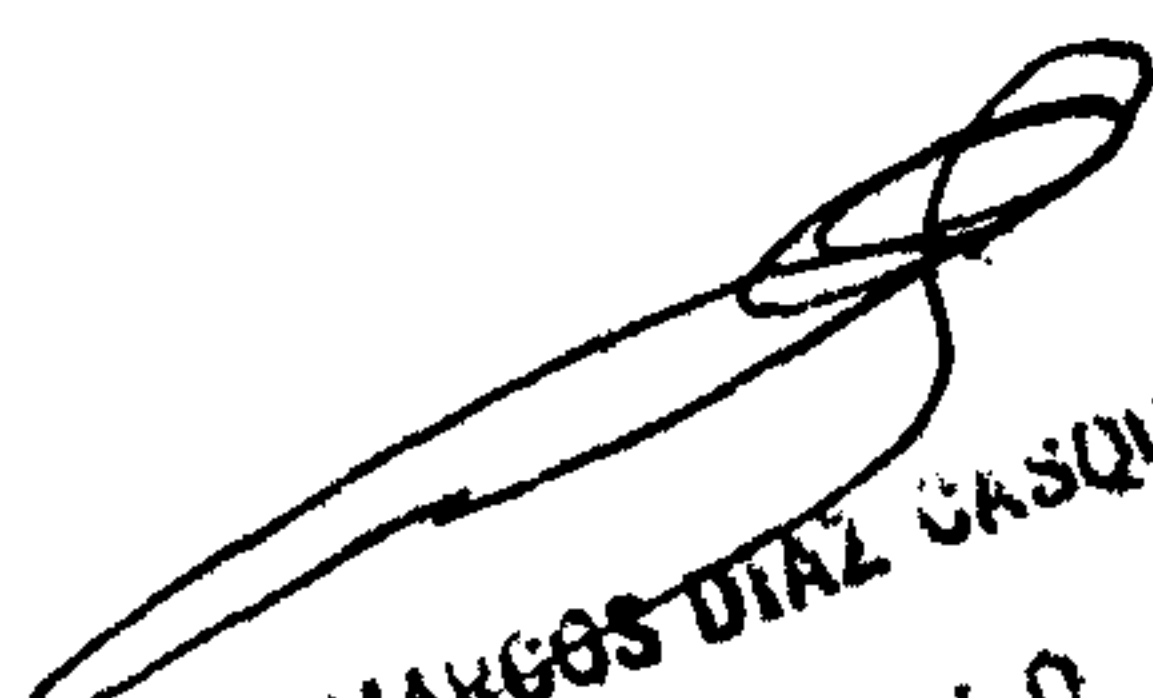
7 P. AYALA SALCEDO COMPAÑIA ANONIMA

8 R.U.C. 0990528047001
9

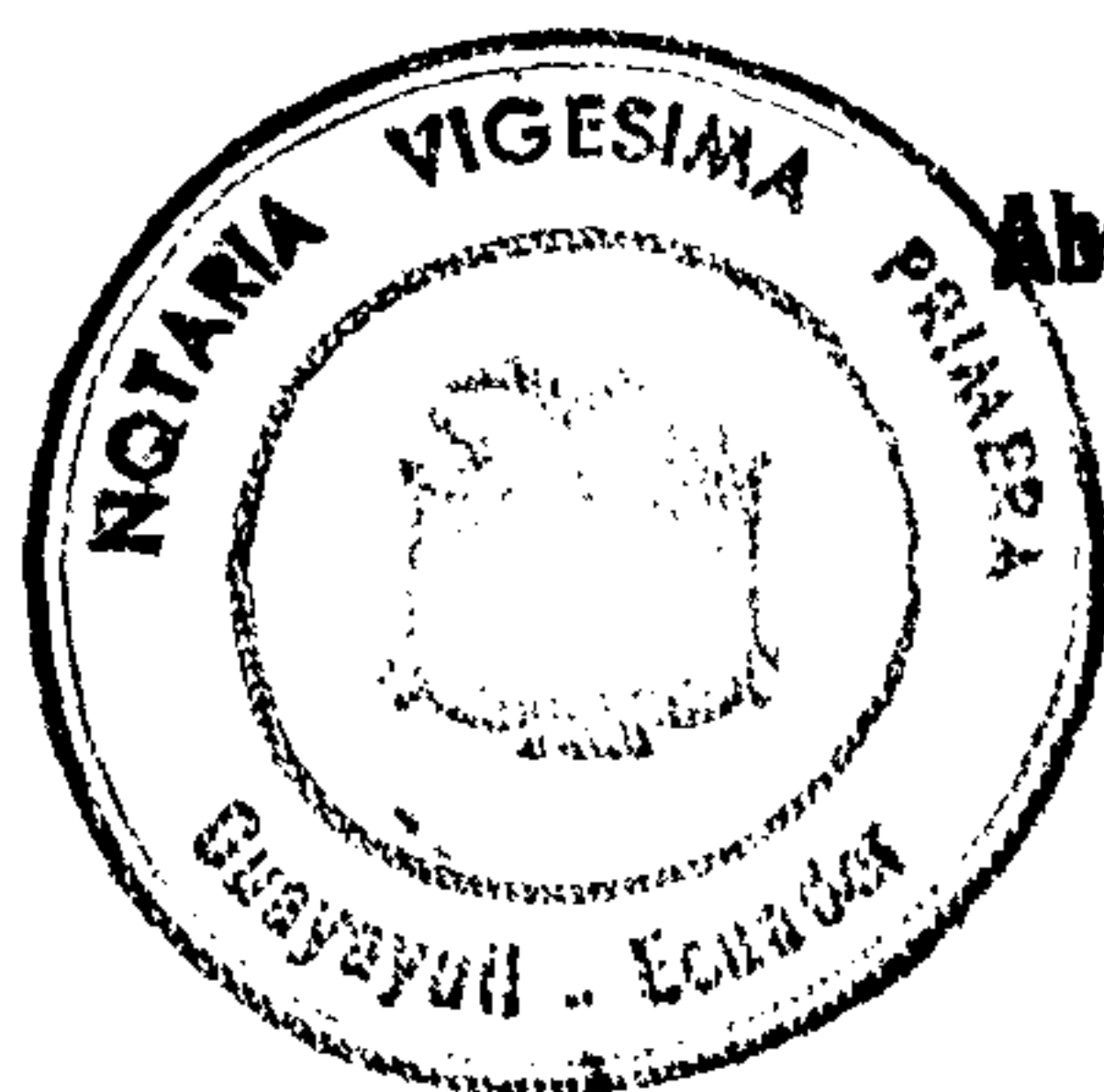
10 
11 Mario Rafael Ayala Lozada

12 C.I. 0902628775

13 C.V. 028-352
14


15 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
16 NOTARIO

17 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
18 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-
19




Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

I

07

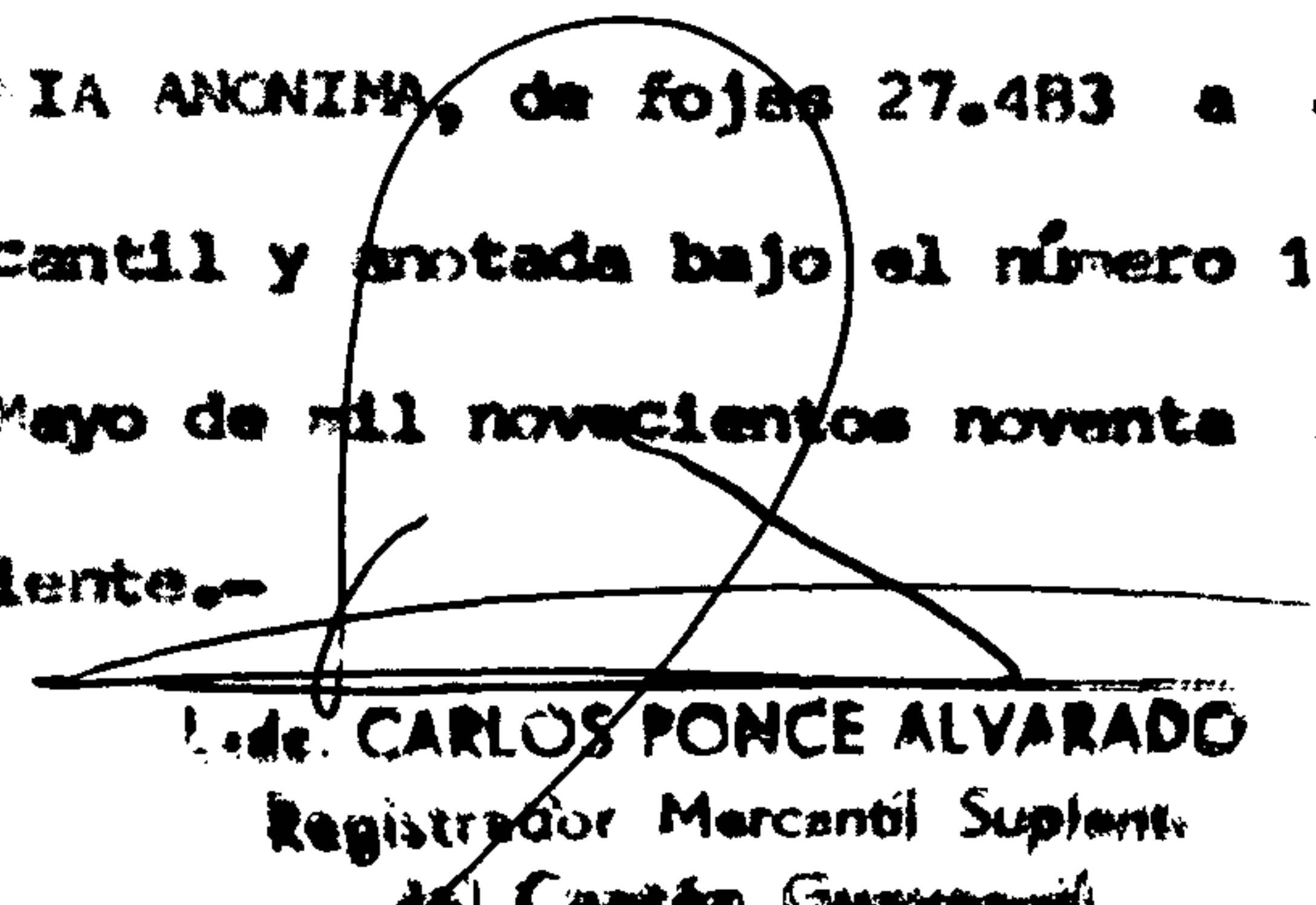
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la
2 Resolución No.95-2-1-1-002050, dictada por el Subintendente Jurídico de la
3 Intendencia de Compañías de Guayaquil, encargado, el 16 de marzo de 1.995,
4 se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la
5 matriz de la escritura pública de aumento de capital de la compañía "AYALA
6 SALCEDO COMPAÑIA ANONIMA", otorgada ante mí el 10 de febrero de
7 1.995.-
8 Guayaquil, 20 de marzo de mil novecientos noventa y cinco.-



17 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y
18 en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-002050, dic
19 tada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Gua
20 yaquil, Encargado el diez i seis de Marzo del presente año, queda inscri
21 ta esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
22 DE ESTATUTOS de AYALA SALCEDO COMPAÑIA ANONIMA, de fojas 27.483 a --
23 27.492, Número 8.305 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.382
24 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Mayo de mil novecientos noventa i -
25 cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

26 **C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy,
27 se tomó nota de esta escritura a fojas 6.178 y 47.811 del Registro Mer
28 cantil de mil novecientos ochenta i uno y mil novecientos ochenta i -
siete, respectivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.-
Guayaquil, diez de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.- El Regis -

trador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, otorgado a favor de AYALA SALCEDO COMPAÑIA ANONIMA.- Guayaquil, diez de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de AYALA SALCEDO COMPAÑIA ANONIMA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado - en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez de Mayo de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "AYALA SALCEDO COMPAÑIA ANONIMA", otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, con fecha: 23 de Diciembre de 1.980 (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fué ordenado por la Resolución número: 95-2-1-1-002.050, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: 16 de Marzo de 1.995.-Guayaquil, doce de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

